



**CAMINOS
BIENESTAR**

002844

"2024, Año del Bicentenario de la Integración del Estado de Oaxaca a la República Mexicana"

SECCIÓN: DEPTO. DE SEGUIMIENTO Y
EVALUACIÓN DE PROGRAMAS.
OFICIO: CABIEN/DIPLAN/DSEP/214/2024
ASUNTO: ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE
OPINIÓN.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 27 de diciembre de 2024.

**MTRO.GONZALO LAPUENTE SASTRE.
DIRECTOR DE LA INSTANCIA TÉCNICA DE EVALUACIÓN
P R E S E N T E.**

En atención al oficio SF/DITE/289/2024 de fecha 16 de diciembre 2024 donde debido a las Evaluaciones realizadas en el Programa Anual de Evaluación 2024,solicita el llenado de los anexos correspondientes derivado de lo anterior se anexan los siguientes Documentos.

- a) Documentación de Opinión.
- b) Propuestas de Atención de las recomendaciones emitidas.

Así mismo hago de su conocimiento que dicha información fue enviado al correo indicado en su oficio sin otro particular le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE.


**ING.MOISÉS SALAZAR MARTÍNEZ
DIRECTOR GENERAL DE CAMINOS BIENESTAR.**

Copia:
Expediente
RLC/NIGV

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial
"Gral. Porfirio Díaz Mori, Soldado de la Patria"
Edificio E Ricardo Flores Magón,Ave. Gerardo Pandal
Graff No.1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
Oaxaca. C.P. 71295 951501 6900 Ext. 24876, 24877.
Cabien.official@gmail.com

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado
Dirección de la Instancia Técnica de Evaluación

RECIBIDO
31 DIC 2024

Recibido: Lizbeth Zorrilla
Hora: 10:00 Anexos: Anexo 1 y 2



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

DOCUMENTO DE OPINIÓN

Fecha: 27/12/2024

Nombre de la Dependencia o Entidad: Caminos Bienestar
Programa evaluado: Infraestructura Vial en el estado de Oaxaca.

Tipo de evaluación: Diseño

Año de evaluación: 2024

1. Posición Institucional respecto de la evaluación

Caminos Bienestar, considera que el proceso de evaluación fue aceptable, sin embargo, debido a los resultados; el organismo considera que algunas observaciones ya se están atendiendo, sin embargo por cuestiones ajenas a este organismo, se detectaron como áreas de mejora).

2. Comentarios Específicos

2.1 sobre los Resultados de la Evaluación

Debido a las modificaciones realizadas en las reglas de operación del FISE 2024, en la MIR 2024 inicial no se reflejaron los indicadores debido a que se solicitaron las modificaciones a los mismos, se aclara que en lo referente al organismo se realizaron los cambios pertinentes, sin embargo por los tiempos de captura en la plataforma SEFIP 2024, la MIR inicial ya no contaba con los datos de Indicadores, medios de verificación, supuestos y metas.

Respecto a la MIR 2025, en la fecha en la que la instancia solicitó la Matriz 2025 aun no se llevaban a cabo las mesas de trabajo para el formato MIR, solo se contaba con la ficha del programa que fue el documento que se envió a la ITE.

Derivado de lo anterior, Caminos Bienestar considera que es importante tomar en cuenta que hay eventualidades que no se consideran.

2.2 Sobre el Proceso de Evaluación

El proceso fue practico, la entrega y las reuniones fueron muy claras y precisas.

2.3 Sobre el Desempeño del Equipo Evaluador

Caminos Bienestar valora que las aportaciones y recomendaciones de la instancia evaluadora, no nos permite detectar áreas de oportunidad, debido a que la mayoría se atienden y por situaciones ajenas al organismo y por los tiempos establecidos para la captura de los indicadores en el presente año presupuestal la MIR inicial 2024 no reflejaba los indicadores modificados debido a la modificación en las reglas de operación 2024.

Respecto a los elementos, herramientas y procesos que realizó el ente evaluador en el proceso y final de la evaluación, lo consideramos aceptable.



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

2.4 Sobre la Institución Coordinadora.

La Instancia técnica de Evaluación apoyó totalmente al organismo para todo el proceso de evaluación, por lo que Caminos Bienestar, agradece su intervención

3. Comentarios Finales.

Caminos Bienestar, detectó una mejora en la que se planea trabajar, sin embargo; respecto a los gastos de operación solicitamos se nos explique a que se refiere con:

"Desglosar cada uno de los conceptos de los gastos de operación, mantenimiento y capital, necesarios para la generación y entrega de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del Programa con la finalidad de tener conocimiento de cada uno de los gastos que incurren y ser más eficientes en su uso."

Al menos el organismo no tiene claro en donde se pretende que se atienda este comentario.

Ing. Moisés Salazar Martínez

Director General

Ing. Raquel López Celis

Directora de Planeación

"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

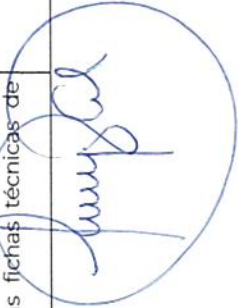
ANEXO 2

Fecha: 27/12/2024

Nombre de la Dependencia o Entidad: Caminos Bienestar
Programa evaluado: Infraestructura Vial en el estado de Oaxaca.
Tipo de evaluación: Diseño
Año de evaluación: 2024

1. Uso de hallazgos de la Evaluación

No.	Recomendación: Texto del Informe	Punto de Vista de la Institución	Acción de Mejora
1	La principal recomendación es homologar toda la información relativa al Programa en una MIR ya que, durante el 2024, en su MIR inicial se plasma información distinta que, en la MIR de seguimiento del mismo año, siendo la principal distinción la inclusión de más indicadores en la MIR de seguimiento con respecto a la MIR inicial. Además, se proporcionó como evidencia documental la MIR del ejercicio fiscal 2025 en la cual no se incluyen indicadores ni medios de verificación, por lo que no se puede validar como una MIR, conforme se establece en la metodología del marco lógico, una MIR es un cuadrante de 4x4, incluyendo en sus filas sus ámbitos de desempeño y en sus columnas el resumen narrativo, los indicadores, los medios de verificación y los supuestos, de esta manera la MIR correspondiente al 2025 no cumple con estas características, derivando de manera final las metas asociadas a cada indicador; incluyendo de lo anterior, pare realizar la presente evaluación fue necesario considerar todos los documento disponibles para una mejor valoración; sin embargo, el objetivo de una evaluación de diseño, es que toda la información del Programa se resume en una sola MIR y se le dé continuidad año con año y solamente se mejore en donde existan áreas de oportunidad. Es por ello que también se requiere que la información de la MIR se transponle a las fichas técnicas de los indicadores, de tal manera que debe de existir una ficha técnica por cada indicador que contenga la MIR. De manera puntual, se expone que los siguientes documentos no son congruentes entre sí: MIR inicial 2024, MIR de seguimiento 2024, MIR del Programa 2025, información de las fichas técnicas de indicadores.	Se considera necesario que la Instancia Evaluadora considere que las MIR 2024 se realizó de acuerdo a las reglas de operación del FISE 2023 donde se indicaba que la medición debía ser en Kilómetros lineales, sin embargo para el año 2024 las reglas de operación del FISE 2024 indicaban que la medición debía ser en Kilómetros, razón por la cual se pidió a la Secretaría de Finanzas la modificación de los Indicadores; respecto a la MIR 2025, sólo se entregó la ficha del programa debido a que en la fecha que se realizó la evaluación, solo se habían realizado las mesas de trabajo de la ficha mencionada, sin embargo a la fecha se encuentran registrados en la plataforma del SEFIP 2025 los medios de verificación, supuestos y metas.	En este contexto, no se tiene sugerencia alguna, ya que los eventos planteados en el punto de vista de la institución, no dependen de este organismo, por lo que se plantea como sugerencia para la Instancia Evaluadora que en las Evaluaciones futuras, se puedan aperturar espacios para este tipo de aclaraciones





"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

2	Incluir actividades sustantivas que generen el bien y/o servicios, dado que, una MIR con 39 indicadores es muy complicado poder brindarle un seguimiento oportuno. Considerando que los objetivos a nivel de Fin, Propósito y Componentes son relevantes, es importante asociarlos a procesos de gestión en ese mismo sentido; dichas Actividades deben vincularse a un proceso de gestión para la generación o producción de su Componente, por lo que no deben de denotar ser bienes y/o servicios.	Retomando el comentario de la recomendación anterior: "...la información del Programa se resume en una sola MIR y se le dé continuidad año con año y solamente se mejore en donde existan áreas de oportunidad." Caminos Bienestar, se adapta a las reglas de operación y necesidades que se presentan año con año; debido a lo anterior, se manejan los 39 indicadores, por lo que, consideramos sustantivas las actividades plasmadas en la MIR.	No se tiene considerada alguna mejora
3	Incluir metas en cada uno de los indicadores para poder medir el grado de cumplimiento que se tuvo durante el ejercicio fiscal. Esto debido a que no todos los indicadores de la MIR cuentan con una meta con la cual se puedan comparar los resultados, ésta meta debe de programarse al inicio del ejercicio fiscal y debe de estar en posibilidades de lograrse al final del mismo. Además, se debe de considerar una unidad de medida para cada una de las metas.	Actualmente se encuentran capturadas las metas en la plataforma SEFIP 2024 para estar en posibilidades de lograrse al final del mismo.	Se tiene considerado, que en caso de que se tengan que modificar los indicadores como el año 2024, se solicitará a la Secretaría de Finanzas, aperturar el sistema para la captura de metas en los indicadores.
4	Adecuar las fichas técnicas de indicadores y contengan los elementos básicos señalados por el CONAC, principalmente en su meta, su línea base y su comportamiento del indicador, esto para cada uno de los indicadores plasmados en la MIR.	Las fichas de los indicadores se realizan de acuerdo a los formatos otorgados por la Secretaría de Finanzas y son valorados y aprobados para su alta en el sistema.	No se tiene considerada alguna mejora
5	Mejorar los Supuestos, ya que se requieren situaciones externas que pongan en peligro el logro del objetivo superior, pero éstos deben de ser actos que se apeguen a la metodología del marco lógico; dado que los Supuestos incluidos en la MIR, además de ser repetitivos en cada nivel de desempeño, en su mayoría son situaciones que se dan por hecho, como lo es la cuestión climatológica.	Debido a que, en infraestructura vial, las situaciones externas que ponen en peligro el logro del Objetivo superior son los mismos, estos se repiten en los diferentes componentes y actividades, sin dejar de apegar a la metodología del marco lógico, así mismo hacemos hincapié en que los daños más graves a los caminos, carreteras y puentes son debido a la cuestión climatológica.	No se tiene considerada alguna mejora debido a que no se nos permite plasmar la mejora del presupuesto.
6	Sistematizar una estrategia de cobertura donde se defina y cuantifique la población potencial y atendida en áreas de enfoque, realizando una metodología de cuantificación, unidad de medida, fuentes de información y plazos para su revisión y actualización la finalidad de conocer la demanda del total de apoyos y las características de los solicitantes para que la focalización de la población atendida resulte más oportuna, así como de precisar situaciones de cambio generada con la entrega.	Caminos Bienestar considera que se tiene definida la población potencial, en el documento de opinión se enlistan los municipios y se clasifican por áreas de enfoque, se tiene definida la unidad de medida que son el número de municipios.	Se aumentarán en el documento de opinión del 2026 las fuentes de información y plazos para su revisión y actualización. Así mismo se realizará el análisis para conocer la demanda.



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

7	Adecuar el padrón de beneficiarios a áreas de enfoque y añadir los mecanismos de actualización para que se tenga un control interno de las obras que se desarrollan en cada una de las regiones del Estado	Caminos Bienestar considera que el padrón de beneficiarios debe considerar los municipios atendidos, ya que es la población objetivo que se estableció en la MIR, actualmente se están chequeando los tableros de dicho padrón para subirlos a la plataforma del PUB el cual se actualizará cada trimestre.	Se publicará el padrón de beneficiarios, de la SEBIENI en el apartado del Padrón Único de Beneficiarios
8	Establecer plazos para la revisión y actualización del problema central del Programa a través de mecanismos internos con el fin de focalizar de manera oportuna los esfuerzos realizados con su ejecución y así atender a las áreas de enfoque potenciales de manera más oportuna año con año.	Caminos Bienestar realiza la revisión y actualización si así se requiere del problema Central de Programa, a través del análisis de los indicadores y su cumplimiento.	No se tiene considerada alguna mejora
9	Priorizar la ejecución de obras en áreas con mayor necesidad, por medio de una estrategia que permita focalizar los esfuerzos de manera oportuna con la finalidad de mitigar las problemáticas con eficacia.	Caminos Bienestar prioriza la ejecución de obras en áreas con mayor priorización y que cumplan con las factibilidades necesarias y/o reglas de operación, focalizando los esfuerzos la finalidad de ser eficaces.	No se tiene considerada alguna mejora.
10	Contemplar los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030 para su alineación con el Programa evaluado con el fin de contribuir a dichos objetivos y mitigar las problemáticas que aquejan en el Estado de Oaxaca, las cuales se contemplan	El programa de Infraestructura Vial de Caminos Bienestar, se encuentra alineado a los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, reflejado en el PED y el PES de Infraestructura, sin embargo, si la Instancia Técnica de Evaluación pudiera apoyar al organismo a contemplar algún objetivo que no fue considerado, se podrá considerar.	No se tiene considerada alguna mejora.
11	Contemplar reportes anuales al momento de su publicación para al momento de la programación de metas ya esté en consideración los resultados logrados en el ejercicio fiscal anterior con la finalidad de focalizar las obras de manera más oportuna.	Caminos Bienestar, considera una buena recomendación contemplar reportes anuales.	Se tiene considerado reportes anuales para considerar los resultados logrados en el ejercicio fiscal anterior.
12	Desglosar cada uno de los conceptos de los gastos de operación, mantenimiento y capital, necesarios para la generación y entrega de los bienes y/o servicios financiados con los recursos del Programa con la finalidad de tener conocimiento de cada uno de los gastos que incurrir y ser más eficientes en su uso.	Caminos Bienestar solicita ser más específico respecto a donde proponen realizar ese desglose.	No se tiene considerada alguna mejora.
13	Generar estrategias para la recepción y atención de las solicitudes de los municipios para una revisión y toma de decisión eficiente con el fin de optimizar los recursos humanos disponibles	Caminos Bienestar posee estrategias para la recepción y atención de las solicitudes de los municipios para una revisión y toma de decisión eficiente con	No se tiene considerada alguna mejora.

Ciudad Administrativa "Benemérito de las Américas" Edificio 3

(primer nivel)

Tlalixtác de Cabrera, Oaxaca C.P. 68270

Conmutador 01 (951) 501 50 00 Ext. 11413



"2024, BICENTENARIO DE LA INTEGRACIÓN DE OAXACA A LA REPÚBLICA MEXICANA"

	el fin de optimizar los recursos humanos disponibles
Comentarios Generales de las Recomendaciones	
Consideramos que sería importante que la instancia evaluadora, diera apertura a solventar dudas y/o aclaraciones, debido a que hay situaciones ajenas al organismo que afectan directamente la Planeación.	

Ing. Moisés Salazar Martínez

Director General

Ing. Raquel López Celis

Directora de Planeación